ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. SONIA LUNA FERRADA, SECRETARIA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0833.-

CHILLAN VIEJO, 27 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **SONIA LUNA FERRADA**, con fecha 27/04/2011, por 01 día, emitida por el Dr. Jhon Mero Mero.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-32811510 de fecha 27 de abril del presente año, a Doña **SONIA LUNA FERRADA,** Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 27 de abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.